



JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA
ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE
GRADO Y DE MÁSTER**

En Sevilla, a 5 de marzo de 2019,

REUNIDOS

De una parte, D. ÁNGEL J. GALLEGO MORALES, presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, en adelante CES de Andalucía, nombrado por el Decreto 510/2012, de 6 de noviembre (BOJA núm. 220, de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en diversos órganos administrativos (BOJA número 114, de 13 de junio de 2013); con CIF n.º S4111001F y con domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, 41001, Sevilla.

Y de otra parte, D. JOSÉ GUADIX MARTÍN, Vicerrector de Transferencia del Conocimiento de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, en adelante UNIVERSIDAD, nombrado por Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2018, en nombre y representación de la misma, y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 14 de marzo de 2018, para la firma de los Convenios de Cooperación Educativa; con domicilio social en C/ San Fernando n.º 4, 41004 Sevilla.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir la presente acta de renovación del convenio, en virtud de las facultades que tienen estatutaria y legalmente por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración firmado por ambos el día 15 de marzo de 2017, y renovado por un año mediante acta firmada el día 5 de marzo de 2018, ha servido para establecer una línea de cooperación entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para que estudiantes de esta



JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Universidad realicen sus trabajos fin de grado y fin de máster en el Consejo Económico y Social de Andalucía. Por ello,

ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firman tres ejemplares de la presente Acta de Renovación del Convenio.

Por el CES de Andalucía



Fdo.: Angel J. Gallego Morales

Por la UNIVERSIDAD



Fdo.: José Guadix Martín